 Municipio de Sutatenza	Alcaldía Municipal NIT. 800.028.576-4	Secretaría de Gobierno
	Sistema de Gestión de Calidad	Designación de Supervisor Página 1 de 2

Sutatenza Boyacá, 11 de junio de 2025

Doctora:

MARÍA TERESA CONTRERAS CARO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
ASUNTOS POLICIVOS
Ciudad

REF. Designación Supervisión Contrato MST-CONV-CA-007-2025

El Municipio de Sutatenza - Boyacá, requiere que usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:


CONTRATO No:	MST-CONV-CA-007-2025
FECHA	JUNIO 11 DE 2025
CONTRATISTA	FUNDACION PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN, Y FORMACIÓN- JUCAVEHU
NIT O CC No.:	901.828.440-0
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUTATENZA Y LA FUNDACIÓN JUCAVEHU PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REFORESTANDO VIDA" COMO ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NARANJOS DEL MUNICIPIO DE SUTATENZA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
VALOR	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$12.807.220) M/CTE
APORTES DEL MUNICIPIO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$8.957.220) M/CTE
APORTES DE LA ESAL	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.850.000) M/CTE

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato a saber:

1. Solicitud de registro presupuestal
2. Exigencia de garantías (si aplica) en un término no mayor a tres (03) días hábiles.
3. Solicitud de aprobación de las garantías ante el área de contratación con su debido soporte de radicación.
4. Elaboración del acta de inicio y posterior radicación en el área de contratación para su publicación.
5. Elaboración de las actas de justificación en caso de requerir modificaciones al contrato, así como actas de suspensión y reinicio si fuere el caso.
6. Solicitud de actualización de la actualización de las garantías con ocasión de alguna de las circunstancias mencionadas en el numeral anterior y posterior radicación en el área de contratación para su aprobación.
7. Elaboración de las actas de recibido parcial y/o finales acompañados de sus respectivos soportes.
8. Certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Departamento de Boyacá
Municipio de Sutatenza

Palacio Municipal - Cra. 4 No 4-34 - 3214680450
E-mail alcaldia@sutatenza-boyaca.gov.co [Cód. Postal 153060](https://www.sutatenza-boyaca.gov.co)

 Municipio de Sutatenza	Alcaldía Municipal NIT. 800.028.576-4	Secretaría de Gobierno
	Sistema de Gestión de Calidad	Designación de Supervisor Página 2 de 2

Es importante tener en cuenta que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico que debe realizarse sobre el cumplimiento del objeto del contrato e implica el alcance al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, dichas funciones y actividades deben ser desarrolladas bajo la observancia de los principios de la función administrativa contenidas en el artículo 209 de la constitución Nacional el artículo 13 de la ley 80 de 1993, buscando garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar, la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se le informa de igual manera que el contrato en mención se encuentra en la Secretaría de Gobierno, área de contratación, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que permanezca al tanto de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; así mismo la documentación asociada al proceso estará a su disposición en el archivo Google Drive dispuesto para tal fin para que allí sea retroalimentada en la parte de ejecución que es competencia del supervisor y de esta manera contar con la información oportunamente y en los términos establecidos para su publicación en las plataformas pertinentes, esto con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia que deben regir la actividad contractual de las entidades estatales.


Por último y en aras de garantizar el principio de publicidad que impone a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones para que se divulguen y eventualmente se controlen las actuaciones se le recuerda que es obligación en su calidad de servidor público coadyuvar con la administración municipal a fin de garantizar la publicación oportuna de los documentos contractuales en cada una de sus etapas conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, normativa que regula la publicidad en el SECOP, que establece que las entidades están obligadas a publicar los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, **dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**, so pena de ser sancionados disciplinariamente, lo que incluye amonestaciones, suspensiones, multas, o incluso la destitución en casos graves de negligencia o incumplimiento reiterado.

Cordialmente,


RODRIGO HERNÁN CARRILLO BALLESTEROS
Alcalde Municipal Sutatenza

Acepto,


MARIA TERESA CONTRERAS CARO
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS
POLICIVOS
Supervisor Designado


PEDRO ANTONIO CUESTA CORBA
Almacenista Municipal
Apoyo a la supervisión

Departamento de Boyacá
Municipio de Sutatenza
Palacio Municipal - Cra. 4 No 4-34 - 3214680450
E-mail alcaldia@sutatenza-boyaca.gov.co [Cód. Postal 153060](https://www.gov.co/codigos-postales)